



Plan de Acción Subsistema de Integración Económica Centroamericana

1) Consejo de Ministros de Integración Económica (COMIECO) y Viceministros:

- Estrategia de integración económica para impulsar el fortalecimiento de la Zona de Libre Comercio, Unión Aduanera Centroamericana y perfeccionamiento del Mercado Común.
- Continuar con las acciones necesarias para la implementación de la Plataforma Digital de Comercio Centroamericana (Componente II Proyecto INTEC)
- Aprobar y continuar las gestiones en el marco del Programa Regional de la OCDE para América Latina y el Caribe, con el fin de contar con un programa de cooperación SIECA-OCDE que se enmarque en dos objetivos principales: el fortalecimiento de las capacidades técnicas de la SIECA y el Subsistema de Integración Económica y el apoyo al desarrollo de cadenas regionales de valor y su integración a las cadenas globales de valor.
- Cumplimiento de los compromisos pendientes del Protocolo de Incorporación de Panamá al Subsistema de Integración Económica
- Seguimiento a los acuerdos de viceministros y COMIECO.

2) Foros técnicos (temas):

a) Incorporación de Panamá al Sistema de la Integración Económica Centroamericana:

Objetivo: dar seguimiento al cumplimiento de los compromisos pendientes del Protocolo de Incorporación de Panamá al Subsistema de Integración Económica.

- Artículo 4. Transición al libre comercio de mercancías incluidas en los anexos 4.2 y 4.3.
- Artículo 5.1 y 5.2: adopción del código y descripción, así como los derechos arancelarios a la importación (DAI)
 - del Arancel Centroamericano de Importación correspondientes a los anexos 5.1 y 5.2.
- Artículo 6. Régimen de Origen
- Artículo 7. Reglamentación Técnica
- Artículo 8. Comercio de Servicios e Inversión
- Artículo 3.2 (d) Excepciones al CAUCA y RECAUCA



b) Dar seguimiento a los siguientes compromisos de implementación del Acuerdo de Asociación Centroamérica-Unión Europea (AACUE):

Objetivo: implementar y monitorear los compromisos regionales derivados del AACUE entre otros:

- Competencia
- Notas explicativas al Anexo II.
- Seguimiento a temas de medidas sanitarias y fitosanitarias y Obstáculos Técnicos al Comercio y artículo 304 párrafo 3 del título de Integración Económica Regional.
- Compensación por incorporación de Croacia

c) Facilitación del Comercio:

Objetivo: Impulsar medidas de facilitación de comercio que impacten positivamente la región centroamericana.

- Seguimiento a la implementación de las cinco medidas prioritarias de corto plazo.
- Seguimiento a la implementación de la Estrategia Centroamericana de Facilitación del Comercio y Competitividad con énfasis en la Gestión Coordinada en Fronteras y a los acuerdos en la tipificación e implementación por pares de países y pares de fronteras.
- Plataforma digital de comercio para la transmisión de documentos y datos comerciales en la región.
- Revisión del CAUCA y RECAUCA de conformidad con los compromisos del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la OMC.

d) Unión Aduanera Centroamericana:

- **Acceso a mercados:**

Grupo técnico de origen:

Objetivos: concluir con la revisión del texto normativo del Reglamento Centroamericano sobre el origen de las mercancías y negociar las modificaciones a las reglas de origen que presenten los países.

Finalizar el Reglamento de Operación del Comité de Integración Regional de Insumos del TLC Centroamérica – México.

Grupo técnico arancelario:



Objetivo: analizar las solicitudes que presenten los países sobre criterios de clasificación y aperturas arancelarias.

Comité de política arancelaria:

Objetivo: analizar las solicitudes que se presenten sobre modificaciones arancelarias.

- **Reglamentación técnica:** los grupos técnicos trabajarán en los siguientes reglamentos técnicos:

REGLAMENTO	META
Medicamentos y productos afines*	
<ul style="list-style-type: none"> • RTCA Productos Farmacéuticos. Productos naturales medicinales para uso humano. Buenas prácticas de manufactura y su guía de verificación. 	Concluir la guía de verificación. Resolución a consideración de COMIECO.
<ul style="list-style-type: none"> • Procedimiento para el reconocimiento de productos naturales medicinales para uso humano. ** 	Resolución a consideración de COMIECO.
<ul style="list-style-type: none"> • RTCA de registro de medicamentos 	Continuar la revisión del RTCA y del procedimiento de reconocimiento.
Alimentos y bebidas	
<ul style="list-style-type: none"> • RTCA Alimentos. Criterios microbiológicos para la inocuidad de alimentos. 	Continuar con la revisión de las observaciones de la consulta pública internacional.
<ul style="list-style-type: none"> • RTCA. Leche Ultra Alta Temperatura o UAT (UHT). Especificaciones. 	Continuar con la revisión de las observaciones de la consulta pública internacional.
<ul style="list-style-type: none"> • RTCA. Productos lácteos. Quesos no madurados. Especificaciones. 	Revisión de observaciones de la consulta pública internacional.
<ul style="list-style-type: none"> • RTCA. Productos lácteos. Leche en polvo. Especificaciones. 	Iniciar la elaboración del reglamento.
<ul style="list-style-type: none"> • RTCA. Aditivos Alimentarios. 	Finalizar la revisión y enviarlo a consulta pública internacional.
Mesa de insumos agropecuarios	



REGLAMENTO	META
<ul style="list-style-type: none"> RTCA Insumos agrícolas. Ingrediente activo grado técnico, plaguicidas químicos formulados, sustancias afines, coadyuvantes y vehículos físicos de uso agrícola. Requisitos para la elaboración de etiquetas y panfletos. 	Finalizar la revisión del RTCA.
Subgrupo de Medicamentos Veterinarios	
RTCA Medicamentos veterinarios y productos afines. Requisitos de registro sanitario y control.	Finalizar la revisión del RTCA
Subgrupo de medidas sanitarias y fitosanitarias	
<ul style="list-style-type: none"> RTCA Productos Agropecuarios Orgánicos. Requisitos para la producción, el procesamiento, la comercialización, la certificación y el etiquetado. 	Concluir la revisión de las observaciones de la consulta pública internacional.
<ul style="list-style-type: none"> Procedimiento de envíos y mercancías en los puestos de control cuarentenario 	Continuar con la negociación.

*Si se concluye alguno de los reglamentos incluidos en este subgrupo se podrá iniciar la revisión del RTCA de registro e inscripción sanitaria de productos cosméticos.

**Este procedimiento ya está concluido, está a la espera de la finalización del RTCA de Buenas Prácticas de Manufactura de Productos Naturales para uso medicinal.

- **Directores de Integración Económica:** analizar y resolver los problemas que se presenten en el comercio intrarregional y dar seguimiento a los temas de los foros técnicos.
- **Directores Generales de Aduana: grupo técnico normativo y grupo técnico informático:** Plan de acción aprobado por los Directores de Aduanas.

Fechas propuestas:

Fechas para el primer semestre de 2018:

- I Ronda de Unión Aduanera Centroamericana: 19 al 23 de febrero.
- II Ronda de Unión Aduanera Centroamericana: 23 al 27 de abril.
- III Ronda de Unión Aduanera Centroamericana: 25 al 29 de junio.
- Reuniones de viceministros (27 de abril; 28 y 29 de junio)



**Presidencia
Pro-Témpore
de Costa Rica**
Enero - Junio 2018

- Reuniones COMIECO: 17 abril; 4 de mayo; 29 de junio 2018